No. de radicación: **M-2023-2100-043239**
Fecha radicación: 2023-07-19 05:00:59 PM

MEMORANDO

PARA: Khaterine Rhenals Trespalacio
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL SAN ANDRÉS

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: Designación de Supervisión Convenios CPSAM Vigencia 2023 Regional SAN ANDRÉS

Cordial saludo,

En ejercicio de lo establecido en la Resolución No. 852 del 11 de mayo de 2022 modificada por la Resolución 3019 de 2022 y de conformidad con la cláusula "supervisión", me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora de los convenios que se relacionan a continuación, de acuerdo con la solicitud contenida en el Memorando **M-2023-4400-039983-** enviada a la Subdirección de Contratación, en la cual se indica que una vez revisado por la Dirección de Transferencias Monetarias, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente y la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e Interventoría de los contratos del estado, cuenta con la idoneidad y competencia para el cumplimiento de dicha responsabilidad.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NO. CONVENIO	Supervisor actual	Nuevo supervisor designado
SAN ANDRES, PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS	FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER	302-DPS-2023	Martha Yolima Gonzalez	KHATERINE RHENALS TRESPALACIO. DR. SAN ANDRES

En virtud del principio de responsabilidad el Servidor Público, deberá adelantar su labor y obligaciones, cumpliendo los fines de la contratación, vigilando de manera correcta ejecución del objeto contratado o convenido y protegiendo los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Las actividades de Supervisión y apoyo a la supervisión se adelantarán de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación y Supervisión adoptado mediante Resolución No. 2006 del 15 de septiembre de 2021 y las normas civiles, comerciales, así como la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales emitida por Colombia Compra Eficiente y demás que rigen la materia.

En cumplimiento de la función asignada a la Subdirección de Contratación en el numeral 7 del artículo 25° del Decreto 2094 de 2016 que a tenor literal dispone: "Vigilar, Controlar y verificar la custodia de los documentos generados en los diversos procedimientos de contratación del Departamento Administrativo" se solicita a los supervisores y sus apoyos MANTENER ACTUALIZADO EL EXPEDIENTE FÍSICO Y DIGITAL DEL CONVENIO O CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN, CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, siendo

procedente advertir que la información sobre la ejecución del convenio o contrato debe ser publicada en SECOP II por el supervisor, así mismo la información debe reposar en el expediente identificado por el Grupo de Gestión Documental y está prohibido retener información en archivos personales de funcionarios o contratistas.

Si el funcionario designado a partir de la fecha considera que existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, incapacidad y/o conflicto de interés que impida el normal desarrollo de la presente designación, deberá manifestarlo por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al presente memorando.

NOTA: El presente memorando deberá ser publicado por el supervisor en la plataforma SECOP II y garantizar la completitud del expediente electrónico.

Atentamente,



Pilar Maria Goyeneche Carvajal
Subdirector Técnico

Desea adjuntar documento: SI

Anexos: 1

ManualContratacionSupervisionMGC-1_V6 (1).pdf

Copia: Yohanna Pilar Cubillos Santos - DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS

Copia: Martha Yolima Gonzalez Gallego - GIT COLOMBIA MAYOR

Copia: Leonardo Enrique Bautista Cañas - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Katherine Lizeth Morales Leon - GIT GESTIÓN CONTRACTUAL

Copia: Anyie Melissa Palomo Gomez - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Anyie Melissa Palomo Gomez

Revisó: Claudia Janeth Cuellar Camacho